

## COMUNICACIÓN INTERNA

RENOBO

Fecha: 2025-07-22 14:29:01  
Radicado: I2025001713



Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO Fol: 12  
Remitente: JANETH VILLALBA MAHECHA  
Destino: CARLOS FELIPE REYES FORERO  
Total Anexos: 3

Para : Carlos Felipe Reyes Forero - Gerente General  
Javier Antonio Villarreal Villaquirán - Subgerente de Gestión Corporativa  
Claudia P. Silva Yepes - Subgerente de Planeamiento y Estructuración  
Hernán Alberto Velandia Pérez– Director Administrativo y de TIC

De : Jefe Oficina de Control Interno

Asunto : **Informe Arqueos de Caja Menor**  
– **Gastos Funcionamiento: 7 de julio de 2025**  
– **Gastos de Inversión y Operación: 7 de julio de 2025.**

Cordial saludo,

De manera atenta se informa, que en cumplimiento de las actividades del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno realizó los siguientes Arqueos de Caja Menor para:

- Gastos de Funcionamiento, cuyo manejo se encuentra a cargo de la Subgerencia de Gestión Corporativa
- Gastos de Inversión y Operación, cuyo manejo se encuentra a cargo de la Subgerencia de Planeamiento y Estructuración.

Los resultados específicos de la revisión se encuentran en el informe adjunto a esta comunicación. Es importante anotar, que los papeles de trabajo y evidencias que soportan el presente documento se encuentran en los archivos de la Oficina de Control Interno, en caso de ser requeridos por alguna de las partes interesadas.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha  
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexos: Informe evaluación manejo (arqueos) caja menor Funcionamiento e Inversión y Operación 2025.

Elaboró: José Edwin Lozano Gómez – Gestor Senior 3  
Revisó: Janeth Villalba Mahecha – Jefe Oficina de Control Interno  
Aprobó: Janeth Villalba Mahecha – Jefe Oficina de Control interno



Documento:  
493757

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.  
**BOGOTÁ**

Este documento está firmado digitalmente, por Janeth Villalba Mahecha en 2025-07-22 14:28:24. Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirigirse a [https://gestiondocumental.eto.net.co/instancias/ERU\\_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=493757](https://gestiondocumental.eto.net.co/instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=493757)



## INFORME EVALUACIÓN ARQUEOS CAJA MENOR - MANEJO CAJA MENOR GASTOS FUNCIONAMIENTO: 7 DE JULIO DE 2025 - MANEJO CAJA MENOR GASTOS DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN: 7 DE JULIO DE 2025.

### Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, en donde mencionan las funciones de los auditores internos: *“Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: Velar por el cumplimiento de las Leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.”*, *“Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.”* y el Decreto 2768 de 2012 *“Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores”*.

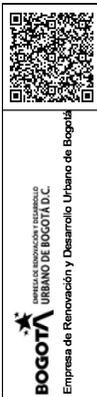
Que el Decreto Distrital 192 de 2021, *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* reglamentó el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en efectivo y definió en su Artículo 55° el campo de aplicación en los siguientes términos: *“Quedan sujetos a las disposiciones las entidades que conforman el Presupuesto Anual y las entidades Distritales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado respecto de las transferencias de la Administración Central, las Empresas Sociales del Estado y los Fondos de Desarrollo Local”*.

Que el artículo 57° ibídem, estableció que *“Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Jefe de la respectiva entidad pública distrital, en la cual se deberá indicar:*

*i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la caja menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas. Las cajas menores deberán ajustarse a las necesidades de cada entidad, siendo responsabilidad de los ordenadores del gasto de dichas entidades el buen uso de las mismas y el cumplimiento de las reglas que aquí se establecen.”*

De igual manera, la Resolución No. 021 de 2025 *“Por la cual se constituye la caja menor de la Subgerencia de Gestión Corporativa para la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones”* y la Resolución No. 030 de 2025 *“Por la cual se constituye la caja menor con presupuesto de inversión y operación comercial y se reglamenta el manejo de la misma”*.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno en ejercicio de sus roles y en cumplimiento de sus funciones inherentes, incorporó en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2025, la evaluación de gestión al manejo de las cajas menores de Funcionamiento y Gastos de Inversión y Operación, constituidas para la vigencia 2025, con el fin de observar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad y directrices de la entidad.





## Objetivo

Verificar la efectividad de los controles establecidos por La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. – RenoBo, para el manejo de los recursos disponibles en las cajas menores constituidas para la vigencia 2025; mediante pruebas, análisis y cruces de información, de conformidad con el procedimiento PD-42 V3 y la normatividad aplicable.

## Metodología

La Oficina de Control Interno en cumplimiento Plan Anual de Auditorias de la vigencia 2025, realiza el Arqueo de Cajas Menores, aplicando como metodología la verificación física, ocular y documental del efectivo, saldo en banco y los soportes pendientes de reembolso a la fecha del arqueo.

Efectuando en primera instancia un conteo físico de billetes y monedas en poder de las personas responsables de cada una de las cajas menores, prosiguiendo con la verificación documental de los soportes de las transacciones realizadas, así como la consulta del movimiento bancario de la entidad financiera remitido por el área de Tesorería a la fecha del arqueo efectuado y culminando con la solicitud, inspección, observación y comprobación de la información soportada de los reembolsos efectuados a la fecha de los arqueos.

## Riesgos Potenciales y Residuales Evaluados

1. Incumplimiento en el marco normativo y procedimiento PD-42 V3 de cajas menores.
2. Posibles errores e inexactitud en la información.
3. Desactualización del procedimiento.

## EVALUACIÓN CAJA MENOR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

### 1. Constitución de la Caja Menor

Al verificar la observancia del artículo N° 57 del Decreto 192 de 2021, que establece: *Constitución. “Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Jefe de la respectiva entidad pública distrital, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la caja menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas”* y lo establecido en el manual de políticas contables de la Empresa “*Responsables del manejo de las Cajas menores*”; se observó qué:

- a) Previo a la constitución de la caja menor por medio de acto administrativo, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202501 734 del 23/01/2025, por valor de veintisiete millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos mcte (\$27.999.600).

- b) La Empresa expidió la Resolución No. 021 de 2025, “*Por la cual se constituye la caja menor de la Subgerencia de Gestión Corporativa para la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones*”, la cual fue firmada por el Subgerente de Gestión Corporativa y su responsable del manejo es Yolanda Urrea Pinzón, con el cargo de secretaria. En ella se especifica que para la vigencia el monto será de veintisiete millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos mcte (\$27.999.600) y su monto mensual será de dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos pesos mcte (\$2.333.300); así como también, el responsable, la finalidad, clase de gastos que se pueden sufragar y los rubros presupuestales que se afectaran en su ejecución. Ver anexo No 1.
- c) Verificados los rubros presupuestales registrados en la resolución de constitución frente a los del CDP generado por el aplicativo JSP7, se observó que los valores coinciden.

## **RESULTADO SATISFACTORIO.**

### **2. Existencia y Vigencia de la Póliza de Seguro**

En cumplimiento del **Artículo 77 del Decreto 192 de 2021**, el cual establece que:

*“Fianzas y garantías. El ordenador del gasto deberá constituir las fianzas y garantías que se consideren necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público que se manejen a través de las cajas menores o se entreguen como avances”.*

La Empresa suscribió las siguientes pólizas de seguro con el fin de dar cumplimiento a esta disposición:

- **Póliza N.º 930-63-994000000156** (Póliza de seguro de infidelidad y riesgos financieros), expedida el 28 de febrero de 2025, con vigencia desde el 28 de febrero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026. Valor asegurado: ocho mil millones de pesos moneda corriente (\$8.000.000.000).
- **Póliza N.º 930-64-994000000201** (Póliza de seguro de manejo – sector oficial), expedida el 6 de febrero de 2025, con vigencia desde el 29 de enero de 2025 hasta el 29 de enero de 2026.

Ambas pólizas fueron contratadas con **Aseguradora Solidaria de Colombia**, identificada con NIT 860.524.654-6.

## **RESULTADO SATISFACTORIO.**

### **3. Arqueo de Caja Menor**

Acorde a lo determinado por el Decreto 192 de 2021, en su artículo N° 64., el cual menciona: *“Manejo del dinero. ... Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las respectivas dependencias financieras de los distintos órganos deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de las oficinas de auditoría o control interno.”* La Oficina de Control Interno procedió a realizar arqueo sorpresivo el día 7 de julio de 2025, a las 9:39 a.m., obteniendo el siguiente resultado:



### Acta de arqueo de Caja Menor

Constitución Caja menor Resolución No. 21  
 Valor: 2.333.300,00  
 Póliza de Manejo: 930 64 99400000201  
 Funcionario responsable: Yolanda Urrea  
 Cargo: Secretaria

Ciudad: Bogotá  
 Fecha del Arqueo: 7 de julio de 2025  
 Hora de Inicio: 9:39 a.m.  
 Hora de Finalización: 9:45 a.m.

DENOMINACIÓN	SALDO EN EFECTIVO		TOTAL
	\$	CANTIDAD	
	100.000	11	1.100.000
	50.000	2	100.000
BILLETES	20.000	-	-
	10.000	-	-
	5.000	3	15.000
	2.000	2	4.000
	1.000	-	-
	1.000	1	1.000
MONEDAS	500	2	1.000
	200	6	1.200
	100	5	500
	50	1	50
	20	-	-
	<b>TOTAL EFECTIVO</b>		

RUBRO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	Canf.	TOTAL
Servicios prestados a las Empresas y	4	201.200
Servicios de producción		0
Otros bienes transportables		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 201.200</b>

RUBRO	VALES PROVISIONALES	
	Canf.	TOTAL
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0</b>

SALDO EN BANCOS \$ 909.375  
 FECHA DEL REPORTE DE BANCOS 7/07/2025

RUBRO	CUANTIA	GASTOS Y VALES	RETENCIONES	SALDO MES
Servicios prestados a las Empresas y	1.666.650	201.200	-	\$ 1.465.450
Servicios de producción	666.650	-	-	\$ 666.650
Otros bienes transportables		-	-	\$ 0
		-	-	\$ 0
		-	-	\$ 0
		-	-	\$ 0
		-	-	\$ 0
		-	-	\$ 0
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2.333.300</b>	<b>201.200,00</b>	<b>-</b>	<b>\$ 2.132.100</b>

DIFERENCIA: \$ 25  
 SOBANTE: 25  
 FALTANTE:

Número del último Recibo de Caja 0 TRANSFERENCIA No. CTA FECHA

OBSERVACIONES Los sobrantes de \$25, es ajuste al peso, no material.

*[Firma]*  
 FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR

*[Firma]*  
 FIRMA QUIEN REALIZA EL ARQUEO  
 NOMBRE: Jose Edwir  
 CARGO: Gestor Senior 3 OCI

**RESULTADO SATISFACTORIO.**



## EVALUACIÓN CAJA MENOR GASTOS DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN

### 1. Constitución de la Caja Menor

Al verificar la observancia del artículo N° 57 del Decreto 192 de 2021, que establece: *Constitución. “Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Jefe de la respectiva entidad pública distrital, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la caja menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas.”* y lo establecido en el manual de políticas contables de la Empresa “*Responsables del manejo de las Cajas menores*”; se observó qué:

- a) Previo a la constitución de la caja menor por medio de acto administrativo, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202502 994 del 14/02/2025, por valor de doscientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos mcte (\$220.945.000).
- b) La Empresa expidió la Resolución No. 030 de 2025, “*Por la cual se constituye la caja menor con presupuesto de inversión y operación comercial y se reglamenta el manejo de la misma*”, la cual fue firmada por la Subgerente de Planeamiento y Estructuración, en calidad de jefe del órgano y su responsable del manejo es Lilian Rocío Buitrago Beltrán, con el cargo de Gestor Senior 3. En ella se especifica que para la vigencia el monto será de doscientos veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos mcte (\$220.945.000) y su monto mensual será de veinte millones ochenta y cinco mil novecientos nueve pesos mcte (\$20.085.909); así como también, el responsable, la finalidad, clase de gastos que se pueden sufragar y los rubros presupuestales que se afectarán en su ejecución. Ver anexo No 3.
- c) Verificados los rubros presupuestales registrados en la resolución de constitución frente a los del CDP generado por el aplicativo JSP7, se observó que los valores coinciden.

### **RESULTADO SATISFACTORIO.**

### 2. Existencia y Vigencia de la Póliza de Seguro

En cumplimiento del **Artículo 77 del Decreto 192 de 2021**, el cual establece que:

*“Fianzas y garantías. El ordenador del gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público que se manejen a través de las cajas menores o se entreguen como avances.”*

Y de acuerdo con lo establecido en la **Resolución N.º 030**, la Empresa suscribió las siguientes pólizas de seguro:

- **Póliza N.º 930-64-99400000201**, expedida el **6 de febrero de 2025** por **Aseguradora La Previsora Compañía de Seguros**, identificada con NIT 860.002.406-2. Esta póliza tiene una vigencia desde el **29 de enero de 2025 hasta el 29 de enero de 2026**, con un valor asegurado de **ochocientos cincuenta millones de pesos moneda corriente**

(\$850.000.000).

- **Póliza N.º 930-63-994000000156** (seguro de infidelidad y riesgos financieros), expedida el **28 de febrero de 2025**, con vigencia desde el **28/02/2025** hasta el **28/02/2026**, por un valor asegurado de **ocho mil millones de pesos moneda corriente (\$8.000.000.000)**. Esta póliza fue contratada con **Aseguradora Solidaria de Colombia**, identificada con NIT 860.524.654-6.

## RESULTADO SATISFACTORIO.

### 3. Arqueo de Caja Menor

Acorde a lo determinado por el Decreto 192 de 2021, en su artículo N° 64., el cual menciona: "Manejo del dinero. ... Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las respectivas dependencias financieras de los distintos órganos deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de las oficinas de auditoría o control interno." La Oficina de Control Interno procedió a realizar arqueo sorpresivo el 7 de julio de 2025, a las 9:15 a.m., obteniendo el siguiente resultado:

**RENOBO** EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

### Acta de arqueo de Caja Menor

Constitución Caja menor Resolución No.	30	Ciudad	Bogotá
Valor:	20.085.909,00	Fecha del Arqueo:	7 de julio de 2025
Póliza de Manejo:	930 64 994000000201	Hora de Inicio:	9:15 a. m.
Funcionario responsable:	Lilian Buitrago	Hora de Finalización:	9:28 a. m.
Cargo:	Gestor Senior 3		

DENOMINACIÓN	SALDO EN EFECTIVO	CANTIDAD	TOTAL
	\$		
	100.000	5	500.000
	50.000	77	3.850.000
<b>BILLETES</b>	20.000	1	20.000
	10.000	4	40.000
	5.000	30	150.000
	2.000	4	8.000
	1.000	-	-
	1.000	5	5.000
	500	15	7.500
<b>MONEDAS</b>	200	31	6.200
	100	21	2.100
	50	2	100
	20	-	-
<b>TOTAL EFECTIVO</b>			<b>\$ 4.588.900</b>

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	RUBRO	Cant.	TOTAL
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		17	1.056.849
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.056.849</b>
<b>VALES PROVISIONALES</b>			
RUBRO	Cant.	TOTAL	
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2	169.323	
			0
			0
			0
			0
			0
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 169.323</b>

<b>SALDO EN BANCOS</b>	<b>\$ 14.270.837</b>
FECHA DEL REPORTE DE BANCOS	7/07/2025

RUBRO	CUANTIA	GASTOS Y VALES	RETENCION EN	SALDO MES
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.995.000	1.226.172	-	\$ 4.768.828
Implementación de un Portafolio de vivienda para Bogotá	7.000.000	-	-	\$ 7.000.000
Desarrollo de Proyectos y Gestión Inmobiliaria	6.090.909	-	-	\$ 6.090.909
Formulación, gestión y estructuración de proyectos de desarrollo, revitalización o renovación urbana de Bogotá	1.000.000	-	-	\$ 1.000.000
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 20.085.909</b>	<b>1.226.172,00</b>	<b>-</b>	<b>\$ 18.859.737</b>

**DIFERENCIA:** \$ 0

**SOBRANTE:**

**FALTANTE:**

Número del último Recibo de Caja: 0      TRANSFERENCIA No.      CTA      FECHA

**OBSERVACIONES** Se encuentra pendiente el reembolso del mes de junio de 2025, resolución 165 de fecha 27 de junio de 2025, por valor de \$1.056.849.

*Lilian Buitrago*  
FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR

*Jose Edwir*  
FIRMA QUIEN REALIZA EL ARQUEO  
NOMBRE: Jose Edwir  
CARGO: Gestor Senior 3 OCI

*Aunque a la fecha del aqueo no se haya realizado el reembolso de caja menor, las cifras coinciden y el RESULTADO ES SATISFACTORIO.*

## Seguimiento hallazgos efectuados en el arqueo mes de abril de 2025

### a) Hallazgos

Actualmente, la resolución de la caja menor hace referencia a las pólizas N.º 1006518 y 1001688, las cuales se encontraron vencidas al momento de realizar el arqueo. Las pólizas vigentes que actualmente respaldan las cajas menores son las siguientes:

- **Póliza N.º 930-63-994000000156** (Póliza de seguro de infidelidad y riesgos financieros), expedida el 28 de febrero de 2025, con vigencia desde el 28 de febrero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026. Valor asegurado: ocho mil millones de pesos moneda corriente (\$8.000.000.000).
- **Póliza N.º 930-64-994000000201** (Póliza de seguro de manejo – sector oficial), expedida el 6 de febrero de 2025, con vigencia desde el 29 de enero de 2025 hasta el 29 de enero de 2026.

Ambas pólizas fueron contratadas con **Aseguradora Solidaria de Colombia**, identificada con NIT 860.524.654-6.

### Seguimiento OCI

No existe una norma que exija modificar la resolución por el simple hecho de que las pólizas de seguro vencen después de realizada.

**El número de la resolución** es un consecutivo administrativo que cumple funciones de control, archivo y seguimiento.

- Solo se **modifica o anula** si hubo un error de fondo: monto, concepto, fechas, etc.
- No se cambia por el hecho de que una póliza venza más adelante dentro de la misma vigencia.

### b) Hallazgos

Al efectuar el arqueo de caja menor, se evidenciaron cuatro (4) facturas por valor de \$284.021,40, que no se encuentran a nombre de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano e Bogotá D.C.





El 19 de mayo de 2025 se realizó una reunión con los principales usuarios de los recursos de caja menor, con el objetivo de capacitarlos sobre los requisitos que deben cumplir los soportes para la legalización de dichos recursos. Esta actividad buscó minimizar el riesgo de errores en la remisión de los documentos de soporte.

Se adjuntan los comprobantes de las facturas anuladas y la lista de asistencia a la capacitación realizada el 19 de mayo de 2025, titulada "Manejo de la caja menor".

### c) Hallazgos

Al efectuar el arqueo, se encontró un faltante por valor de cuarenta y un mil seiscientos veintiséis pesos mcte (\$41.626) correspondientes a unas legalizaciones pendientes de febrero y marzo de 2025, por parte del área de Tesorería por concepto de comisiones e IVA, y que se describen a continuación:

RESUMEN					
SALDO ANTERIOR	\$	.00	SALDO PROMEDIO	\$	812,490
TOTAL ABONOS	\$	2,333,300.00	CUPO SOBREGIRO	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	1,020,813.10	VALOR INTERESES COBRADOS	\$	.00
SALDO ACTUAL	\$	1,312,486.90	RETEFUENTE	\$	.00
FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
14/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,333,300.00	2,333,300.00
17/02	PAGO EN EFEC YOLANDA URREA			-1,000,000.00	1,333,300.00
17/02	COM PAGOS EN EFECTIVO			-17,490.00	1,315,810.00
17/02	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-3,323.10	1,312,486.90
	FIN ESTADO DE CUENTA				
RESUMEN					
SALDO ANTERIOR	\$	1,312,486.90	SALDO PROMEDIO	\$	719,756
TOTAL ABONOS	\$	.00	CUPO SOBREGIRO	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	1,020,813.10	VALOR INTERESES COBRADOS	\$	.00
SALDO ACTUAL	\$	291,673.80	RETEFUENTE	\$	.00
FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
14/03	PAGO EN EFEC YOLANDA URREA			-1,000,000.00	312,486.90
14/03	COM PAGOS EN EFECTIVO			-17,490.00	294,996.90
14/03	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-3,323.10	291,673.80
	FIN ESTADO DE CUENTA				

La diferencia entre el faltante del arqueo de caja (\$41.604) y el valor pendiente de legalizar (\$41,626) corresponde a \$22, los cuales son sobrante resultante de las facturas legalizadas y que se llevan como un ajuste al peso.

### Acción posterior al arqueo efectuado:

Irene Duarte Méndez Tesorera de la Empresa, compartió el correo electrónico del 09/04/2025 remitido a Bancolombia, solicitando la devolución de los gastos por cobro de comisión e IVA que el Banco está aplicando a la cuenta corriente No. 17447997354, en la cual se manejan los recursos de la caja menor de funcionamiento. Igualmente, compartió los correos electrónicos del 28/04/2025 donde Bancolombia informa que los reintegros están en proceso.

### Seguimiento OCI



La tesorera de la Empresa Irene Duarte, el día 09 de abril de 2025 solicitó ante Bancolombia el reintegro por valor de \$41.626,20; el pasado 2 de mayo la entidad bancaria realizó el reintegro a la cuenta de Bancolombia de la Empresa. Esta información fue comunicada a través de correo electrónico el día 12 de mayo de 2025, tal como indica. Se adjunta movimiento cuenta.

## Conclusión

La evaluación realizada sobre la constitución, manejo, pólizas de seguro y arqueo de la caja menor en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., correspondiente a la vigencia fiscal 2025, arrojó resultados satisfactorios en los aspectos fundamentales revisados, conforme a los lineamientos del Decreto 192 de 2021 y las políticas internas de la entidad.

### 1. Constitución de la Caja Menor:

Se cumplió con la emisión de las respectivas resoluciones administrativas que constituyen las cajas menores para gastos de funcionamiento, inversión y operación, con la adecuada certificación de disponibilidad presupuestal y asignación de montos mensuales acordes a lo autorizado. Los rubros presupuestales registrados en las resoluciones coinciden con los certificados de disponibilidad presupuestal emitidos por el sistema JSP7, evidenciando una adecuada planeación y control administrativo.

### 2. Existencia y Vigencia de las Pólizas de Seguro:

La entidad suscribió oportunamente pólizas de seguro para cubrir riesgos de infidelidad y manejo de recursos, cumpliendo con el Artículo 77 del Decreto 192 de 2021, con vigencias actuales que respaldan efectivamente la administración de los recursos públicos en caja menor. La no coincidencia con pólizas anteriores vencidas no implicó incumplimiento, dado que la renovación se efectuó conforme a los procedimientos establecidos. No se observó necesidad legal de modificar las resoluciones existentes debido a la vigencia de las nuevas pólizas, manteniéndose la validez administrativa de los actos.

### 3. Arqueo de Caja Menor:

Los arqueos sorpresivos realizados por la Oficina de Control Interno fueron oportunos y mostraron resultados satisfactorios, verificando la existencia física de los recursos, la adecuada sustentación documental y registros contables consistentes. Se identificaron algunos hallazgos menores en el arqueo efectuado el mes de abril de 2025, los cuales fueron subsanados:

- Cuatro facturas por un valor de \$284.021,40 no estaban a nombre de la empresa, motivo por el cual fueron anuladas y excluidas de la legalización, evidenciando un adecuado control para evitar gastos no soportados. Se implementaron capacitaciones para los usuarios de caja menor con el fin de reducir estos errores.
- Un faltante por \$41.626 relacionado con comisiones e IVA pendientes fue reportado y gestionado oportunamente con el banco, logrando el reintegro del valor, demostrando un manejo diligente y oportuno de las incidencias detectadas.



En resumen, la gestión de la caja menor durante la vigencia 2025 cumple con los requisitos legales, contables y administrativos, evidenciando un manejo responsable y transparente de los recursos públicos asignados para gastos de funcionamiento, inversión y operación. Las acciones correctivas implementadas frente a hallazgos específicos fortalecen el control interno y minimizan riesgos futuros.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos:

1. Soporte Facturas anuladas
2. Soporte lista asistencia 19 de mayo
3. movimiento\_cuenta\_bancaria\_19\_05\_2025

Elaboró: José Edwin Lozano Gómez – Gestor Senior 3 OCI.

Revisó: Janeth Villalba Mahecha – Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó: Janeth Villalba Mahecha – Jefe Oficina de Control Interno





# REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

--